



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1054 )  
06 JUN. 2014

“Por la cual se asignan setenta y dos (72) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0019 del 20 de Enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto "Ciudadela Los Estoraques" del municipio de Cúcuta en el Departamento de Norte de Santander, la cual fue ampliada según Resolución No. 0083 del 31 de Enero de 2014, hasta el 11 de febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta, mediante Acta Cavis UT 868-2014 del 27 de Febrero de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfaorienté y Comfanorte, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 9 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0028611.

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01306 del 30 de mayo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Ciudadela Los Estoraques es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil ciento cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte.(\$ 3.104.640.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01306 del 30 de mayo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo para el proyecto Ciudadela Los Estoraques y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar setenta y dos (72) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01306 del 30 de mayo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Ciudadela Los Estoraques, del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

**DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO : CÚCUTA**  
**PROYECTO: CIUADDELA LOS ESTORAQUES**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	49664848	LUDY	URIBE PADILLA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
2	7635743	JORGE LUIS	RODRIGUEZ SANCHEZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
3	37555468	MARIA ISABEL	GELVEZ BAUTISTA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
4	52057549	LUZ MARINA	CASTILLO SANCHEZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
5	42488122	YOLANDA CECILIA	OROZCO ROJAS	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
6	2347985	HERIBERTO	OSPINA OYUELA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
7	27601597	MARIA DEL CARMEN	SANCHEZ SALAZAR	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
8	37198950	MARIA NELLY	BURGOS ORTIZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
9	11441814	SIMON	TIGUAQUE ORTIZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
10	63305771	MARTHA CATALINA	ADARME ACOSTA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
11	27744147	ANA CECILIA	ACOSTA MELO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
12	88175363	JOSE ANTONIO	RAMIREZ ORELLANOS	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
13	27606419	LILIANA	LEAL VILLAMIZAR	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
14	37339592	MIREYA	ROPERO CAÑIZALES	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
15	13388759	EDGAR	CANTOR MONTERREY	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
16	37399070	RITA NUBIA	OVALLES VERGEL	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
17	37506088	RAQUEL	RUEDAS TORRES	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
18	14256853	EURIES DE JESUS	LEMUS OCAMPO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
19	5450836	JOSE AGUSTIN	IBARRA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
20	51630674	MARIA NELCY	MORENO GONZALEZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
21	27740760	TRINIDAD	PEREZ DE MENESES	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
22	52452005	LAUDID	MENESES PEREZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
23	68247943	EDILIA	SIERRA SANCHEZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
24	27836633	MERY TRINIDAD	CARVAJAL DE SERRANO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
25	60263401	YANEY	VERA PRIETO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
26	77180709	JOSE DEL CARMEN	PABON JAIMES	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
27	88252000	ALEICY	QUINTERO QUINTERO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
28	88257547	MILLER ALFONSO	ORTEGA JAIMES	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
29	32841763	JAZMINE	CAMARGO ESQUEA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
30	37345085	MARGARITA	MURILLO PEREZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
31	1094160097	MIRELIA	MORENO CELY	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
32	60305941	CARMEN CECILIA	CAMARGO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
33	60437164	MARIA DEL CARMEN	RUEDAS TORRES	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
34	88135461	LUIS HERNAN	BAYONA GUERRERO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
35	60385023	MARGARITA	QUINTERO BAYONA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
36	60423698	MARIA ANACEDES	GALVAN PEREZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
37	37176989	ILVA ROSA	SUAREZ PEDROZA	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
38	13339401	CARLOS JULIO	SIERRA YAÑEZ	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
39	49552629	NYDIA	CAMACHO CAPOTE	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
40	13435551	ISRAEL	ROPERO ROJAS	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
41	60303910	DORIS TERESA	SUAREZ SANTAFE	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
42	1144038506	KAREN DAYANA	SANCHEZ BELTRAN	CIUADDELA LOS ESTORAQUES
43	65738414	NANCY	AGUIRRE TAMAYO	CIUADDELA LOS ESTORAQUES

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
44	37277155	EDDYTH	SEPULVEDA COLLANTES	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
45	1116495763	LUIS ALBEIRO	PABON PABON	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
46	5416240	JUAN BAUTISTA	BOTELLO ARELLANO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
47	88139860	JAVIER	DURAN MEJIA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
48	1946228	DIONAID	SUAREZ ASCANIO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
49	37197846	MARIA ARGENIDA	VACA TORRADO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
50	1090982505	MILDRED	ESTEVEZ ABRIL	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
51	60279044	FANNY	MENDOZA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
52	31589536	MARILUZ	GONZALEZ SEGURA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
53	37198121	ROSA LUDIS	ROBLES SEPULVEDA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
54	36496615	DORALBA	BUSTOS CAÑIZARES	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
55	60392021	SANDRA MILENA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
56	1093734822	ZULEIMA	PEREZ DELGADO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
57	36458031	GRACIELA	NAVARRO HERRERA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
58	60435125	CARMEN	ROJAS ACEVEDO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
59	60448221	NANCY	JAIMES ASCANIO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
60	37195346	BLANCA BELEN	ROSALES SILVA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
61	39423959	DIOSELINA	DUARTE GRACIANO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
62	77081976	URIEL	CHOGO RAMIREZ	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
63	37372175	MIRIAN YOLANDA	RODRIGUEZ NAVARRO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
64	88026706	FREDDY	PAEZ DURAN	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
65	13370570	JOSE DE JESUS	ESTEVEZ	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
66	88025228	ELIAS	MORANTES MONOGA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
67	13371723	JOSE NELSON	BAYONA ROBLES	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
68	37313943	ROSABEL	PINZON MARQUEZ	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
69	49750006	CAROLINA	TORRES DE AFANADOR	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
70	88308732	ARMANDO	MOYANO GARCIA	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
71	60446774	LUZ MERY	GARCIA CAMACHO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
72	49656851	ELMA	BUSTOS CLAVIJO	CIUADAELA LOS ESTORAQUES
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$3.104.640.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan setenta y dos (72) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Ciudadela Los Estoraques del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

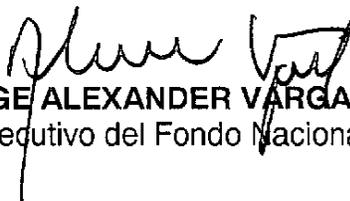
**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**06 JUN. 2014**

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez 